



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00612/2026

VISTO:

1.- El Decreto Exento N° 00521/2026, de fecha 10 de febrero, que deja sin efecto los Decretos Exentos N°220/2026, de fecha 15 de enero de 2026 que aprueba el Programa Antay Semann "Construyendo convivencia escolar 2026"; y el Decreto Exento N° 358/2026, de fecha 29 de enero de 2026, que rectifica el Decreto Exento N°220*2026.

2.- El Decreto Exento N°358/2026, de fecha 29 de enero de 2026, que rectifica el Decreto Exento N°220/2026, el Programa Municipal Antay Semann "Construyendo Convivencia Escolar 2026".

3.- El Decreto Exento N°220/2026, de fecha 15 de enero de 2026, que aprueba el Programa Municipal Antay Semann "Construyendo Convivencia Escolar 2026".

4.- El Decreto Exento N°3788 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Presupuesto Anual para el año 2026.

5.- El Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal y sus anexos 2026.

6.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.

7.- El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malgue.

8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

9.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

10.- La Resolución N°36/2024, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El programa Antay Semann (Construyendo Convivencia Escolar) que fue ejecutado con fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2.- La necesidad de dar continuidad al proyecto Antay Semann (Construyendo Convivencia Escolar) que brindaba apoyo a la comunidad educativa del Liceo Bicentenario Likan Antai, con el propósito de abarcar además para el año 2026 el Complejo Educacional Toconao (CET).

3.- El Decreto Exento N°3788 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Presupuesto Anual para el año 2026, en el cual se considera el presupuesto solicitado para la ejecución de este programa con recursos municipales.

4.- El Decreto Exento N°3845, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal y sus anexos 2026, en el cual se considera el presupuesto solicitado para la ejecución de este programa con recursos municipales.

5.- El Decreto Exento N°220/2026, de fecha 15 de enero de 2026, no desglosa el detalle de los honorarios, se hace la rectificación con el desglose detallados de estos.

6.- El Decreto Exento N°358/2026, de fecha 29 de enero de 2026, que contiene errores en la cantidad de meses de ejecución.

7.- El Decreto Exento N°521/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, que contiene errores en el total de honorarios de la tabla presupuestaria.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°521/2026 que aprueba el Programa Municipal Antay Semann “Construyendo Convivencia Escolar 2026”, en relación a la tabla presupuestaria, se rectifica lo siguiente:

Donde dice:

Item	Subítem	Detalle				Gasto total	Total ítem
		Periodo	Cantidad de pagos	Gasto mensual	Gasto anual		
Honorario (21-04-004-000)	Psicologo/a clinico	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 606.666	\$ 606.666	\$ 13.999.999	\$ 53.999.996
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.400.000	\$ 12.600.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta 17)	1	\$ 793.333	\$ 793.333		
	Psicologo/a clinico	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 606.666	\$ 606.666	\$ 13.999.999	
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.400.000	\$ 12.600.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta 17)	1	\$ 793.333	\$ 793.333		
	Trabajador/a social	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 563.333	\$ 563.333	\$ 12.999.999	
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.300.000	\$ 11.700.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta 17)	1	\$ 736.666	\$ 736.666		
	Psicologo/a comunitario	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 563.333	\$ 563.333	\$ 12.999.999	
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.300.000	\$ 11.700.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta el 17)	1	\$ 736.666	\$ 736.666		
Materiales de oficina (22-04-001-000)	Material de oficina para equipo ejecutor: Lapices de colores, marcadores, cartulinas, goma eva, resmas de papel, archivadores, block tamaño 99 1/4, tijeras, pegamento, cajas de lapiz pasta azul, tabla protapapeles, corchetera, pintura, pincel, etc					\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Difusion y publicidad (22-07-002-000)	Pendon					\$ 320.000	\$ 500.000
	Folletos y afiches					\$ 180.000	
Bebidas y alimentos (22-12-999-000)	Alimentación: colaciones para los talleres y encuentros que se desarrollaran con los usuarios del programa a lo largo del proyecto					\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Desarrollo de eventos (22-08-011-000)	Desarrollo hito de inicio					\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	Talleres y capacitaciones						
	Desarrollo hito de cierre						
Total						\$ 73.999.996	\$ 73.999.996

Debe decir:

Item	Subítem	Detalle				Gasto total	Total ítem
		Periodo	Cantidad de pagos	Gasto mensual	Gasto anual		
Honorario (21-04-004-000)	Psicologo/a clinico	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 606.670	\$ 606.670	\$ 14.000.003	\$ 54.000.000
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.400.000	\$ 12.600.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta 17)	1	\$ 793.333	\$ 793.333		
	Psicologo/a clinico	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 606.666	\$ 606.666	\$ 13.999.999	
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.400.000	\$ 12.600.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta 17)	1	\$ 793.333	\$ 793.333		
	Trabajador/a social	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 563.333	\$ 563.333	\$ 12.999.999	
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.300.000	\$ 11.700.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta 17)	1	\$ 736.666	\$ 736.666		
	Psicologo/a comunitario	Febrero (Desde 16 a 28)	1	\$ 563.333	\$ 563.333	\$ 12.999.999	
		Marzo a noviembre	9	\$ 1.300.000	\$ 11.700.000		
		Diciembre (Desde 01 hasta el 17)	1	\$ 736.666	\$ 736.666		
Materiales de oficina (22-04-001-000)	Material de oficina para equipo ejecutor: Lapices de colores, marcadores, cartulinas, goma eva, resmas de pápel, archivadores, block tamaño 99 1/4, tijeras, pegamento, cajas de lapiz pasta azul, tabla protapapeles, corchetera, pintura, pincel, etc					\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Difusion y publicidad (22-07-002-000)	Pendon					\$ 320.000	\$ 500.000
	Folletos y afiches					\$ 180.000	
Bebidas y alimentos (22-12-999-000)	Alimentación: colaciones para los talleres y encuentros que se desarrollaran con los usuarios del programa a lo largo del proyecto					\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Desarrollo de eventos (22-08-011-000)	Desarrollo hito de inicio					\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	Talleres y capacitaciones						
	Desarrollo hito de cierre						
Total						\$ 74.000.000	\$ 74.000.000

2.- **PÓNGASE**, en conocimiento de las direcciones municipales, para los trámites legales que correspondan.

3.- **ARCHÍVESE**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Presupuesto	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03845/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/12/2025
03788/2025 Decreto alcaldicio Exento	16/12/2025
00220/2026 Decreto alcaldicio Exento	15/01/2026
00358/2026 Decreto alcaldicio Exento	29/01/2026
00521/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/02/2026

JZS/DAC/IRM/POO

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22895789&hash=71c49>